

Toluca de Lerdo, México, veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local, así como con el oficio 400C131000/7223/16, presentado a las once horas con cuarenta y tres minutos y veinticinco segundos del día de la fecha, por el que Víctor Leopoldo Delgado Pérez, Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, solicita en vía de colaboración información y copias certificadas del presente medio de impugnación.

Visto el estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local y la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y V, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con el oficio de cuenta, el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Como lo solicita el promovente remítase la información y documentación requerida.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO